



**ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Montevideo, 127 ABR. 2016

Acta N° 24

Res. N° 5

Exp. N° 2016-25-1-002252

VISTO: La Nota presentada por Programa de Gestión Financiero Contable del Consejo de Educación Técnico Profesional, de fecha 19 de abril de 2016, la cual cuenta con el aval de la Directora General Ing. Agr. María Nilsa Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se manifiesta la necesidad de contar con crédito en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas", en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 101 MINTUD -"Gol al Futuro".

II) Que dicha necesidad responde a un nuevo convenio firmado el 11 de marzo de 2016, entre el C.E.T.P. y la Secretaría Nacional de Deporte.

III) Que en el mismo, en su numeral Octavo se establecía que el Convenio quedará ad-referéndum de la intervención por el Tribunal de Cuentas de la República.

IV) Que con fecha 20 de abril de 2016, el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 1213/16, no formula observaciones al Convenio suscripto expuesto en el Considerando II).

V) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

VI) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

- 1) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 004, Programa 601, Proyecto 101, en la financiación 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Programa 601 - Proyecto 101 - Convenio MINTUD - "Gol al Futuro"

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	101	0	011/000	7.834.138
			0	068/000	1.183.886
			0	059/000	652.845
			0	081/000	1.654.962
			0	082/000	84.870
			0	083/000	780.802
			0	087/000	391.707
			0	089/000	88.790
Total Proyecto 101 " Convenio MINTUD - Gol al Futuro"					12.672.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dr. M^{ca}. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Yvelin Mendive
 Presidente
 Consejo Directorial Central
 Administración Nacional de Educación Pública